



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

16903

Notificación relativa a la Resolución del Director General de Puertos y Aeropuertos de 15 de septiembre 2014, por el que se inicia el expediente de abandono de la embarcación un BOTE a vela en la explanada de S' Estanyol (Colonia de San Jordi)

Al desconocerse la identidad del titular de la embarcación y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que el Director General de Puertos y Aeropuertos en fecha 15 de septiembre de 2014 ha resuelto:

Primero.- Iniciar el procedimiento para la declaración de abandono de un BOTE a vela en la explanada de S' Estanyol (Colonia de San Jordi) por ocupar zona de dominio público portuario sin contar con la correspondiente autorización y sin que conste nombre ni matrícula de la embarcación.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los posibles interesados dando vista del expediente durante un plazo de quince días hábiles para que pueda formular las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes de conformidad con el artículo 115.3.C de la Ley de Puertos, y requerirles para que se proceda al pago de las tasas devengadas y a la retirada de la embarcación de la zona portuaria.

Contra la citada resolución se puede interponer, de conformidad al artículo 112 de la LRJPAC, recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la entidad, en el plazo de un mes desde su notificación.

Palma, 22 de septiembre de 2014

El Director-Gerente de Ports de les Illes Balears
David Gómez Picard

